Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2019-00244-00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándose que, se allegan solicitudes de remanentes por cuenta del JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Rad.013-2020-00014, JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Rad.027-2020-00391 y el JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Rad.008-2019-00175, no obstante, oteado el expediente se encuentra que previamente, se había tomado nota a favor del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA para el proceso radicado bajo el N°005-2020-00029-00. Pasa para lo que estime conveniente resolver. Bucaramanga, Santander. 04 de marzo de 2021.

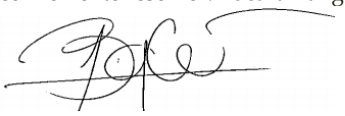

CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ
Escribiente. -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander. Cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

De conformidad con los Oficios N°2592 del 17 de julio de 2020 , N°1294 del 24 de noviembre de 2020 y N°1625 del 27 de noviembre de 2020 proveniente del JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Rad.013-**2020-00014**, , JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Rad.027-**2020-00391** y el JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Rad.008-**2019-00175** respectivamente, este Despacho ordena oficiar a dichos estrados judiciales, con el fin de indicar que **NO ES POSIBLE TOMAR NOTA** del embargo de remanente o de los bienes que se llegasen a desembargar en el presente asunto respecto del demandado PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER S.A.S., por cuanto el mismo ya se encuentra decretado y embargado a favor del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA para el proceso radicado bajo el N°005-**2020-00029**-00.

Sin embargo, infórmese a los Juzgados solicitantes que la solicitud queda en turno de ser atendida. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez. -

C.B.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana de hoy **05 de marzo de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.